

BOLETÍN OFICIAL **B O P A**
BOLETÍN OFICIAL

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 4

XIII LEGISLATURA

18 de junio de 2026

SUMARIO

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

MESA

- 13-26/OAM-000010, Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 17 de junio de 2026, por el que se crean, para la XIII legislatura, las representaciones de los Grupos Parlamentarios Vox en Andalucía, Adelante Andalucía y Por Andalucía en la Mesa del Parlamento de Andalucía 3

RÉGIMEN INTERIOR

PERSONAL Y ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

- Resolución del presidente del Parlamento de Andalucía, por la que se nombra a don Alfonso Jiménez Vázquez como personal eventual del Parlamento de Andalucía 5
- Resolución del presidente del Parlamento de Andalucía, por la que se nombra a don Antonio Cejas Rubio como personal eventual del Parlamento de Andalucía 6
- Resolución del presidente del Parlamento de Andalucía, por la que se nombra a don Carlos León Fortea como personal eventual del Parlamento de Andalucía 7

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 4

XIII LEGISLATURA

18 de junio de 2026

- Resolución del presidente del Parlamento de Andalucía, por la que se nombra a doña Elisa Gilabert García como personal eventual del Parlamento de Andalucía 8
- Resolución del presidente del Parlamento de Andalucía, por la que se nombra a doña Irene Méndez Izuel como personal eventual del Parlamento de Andalucía 9
- Resolución del presidente del Parlamento de Andalucía, por la que se nombra a don Jorge Chastang Roldán como personal eventual del Parlamento de Andalucía 10
- Resolución del presidente del Parlamento de Andalucía, por la que se nombra a don José María Carrillo Gálvez como personal eventual del Parlamento de Andalucía 11
- Resolución del presidente del Parlamento de Andalucía, por la que se nombra a doña María Dolores Fernández Barragán como personal eventual del Parlamento de Andalucía 12
- Resolución del presidente del Parlamento de Andalucía, por la que se nombra a doña Mirian Romero Jiménez como personal eventual del Parlamento de Andalucía 13
- Resolución del presidente del Parlamento de Andalucía, por la que se nombra a doña Antonia España Gascón como personal eventual del Parlamento de Andalucía 14
- Resolución del presidente del Parlamento de Andalucía, por la que se nombra a doña Carmen Victoria Pérez Domínguez como personal eventual del Parlamento de Andalucía 15
- Resolución del presidente del Parlamento de Andalucía, por la que se nombra a doña Ester Soriano Sánchez como personal eventual del Parlamento de Andalucía 16
- Resolución del presidente del Parlamento de Andalucía, por la que se nombra a don Fernando Ruiz Valencia como personal eventual del Parlamento de Andalucía 17
- Resolución del presidente del Parlamento de Andalucía, por la que se nombra a don Francisco Javier Romero Fera como personal eventual del Parlamento de Andalucía 18
- Resolución del presidente del Parlamento de Andalucía, por la que se nombra a don Jorge Ibáñez Fresneda como personal eventual del Parlamento de Andalucía 19
- Resolución del presidente del Parlamento de Andalucía, por la que se nombra a doña Manuela Rodríguez Librero como personal eventual del Parlamento de Andalucía 20
- Resolución del presidente del Parlamento de Andalucía, por la que se nombra a doña Milagros Márquez Castro como personal eventual del Parlamento de Andalucía 21

CVE: BOPA_13_004

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA**MESA**

13-26/OAM-000010, Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 17 de junio de 2026, por el que se crean, para la XIII legislatura, las representaciones de los Grupos Parlamentarios Vox en Andalucía, Adelante Andalucía y Por Andalucía en la Mesa del Parlamento de Andalucía

Sesión de la Mesa del Parlamento de 17 de junio de 2026

Orden de publicación de 17 de junio de 2026

El artículo 36 del Reglamento del Parlamento de Andalucía establece que «todos los partidos, federaciones y coaliciones que, habiendo concurrido a las anteriores elecciones, hubieran obtenido en las mismas representación suficiente para constituir grupo parlamentario, tendrán derecho a estar presentes en la Mesa».

Los partidos Vox y Adelante Andalucía y la coalición electoral Por Andalucía: Izquierda Unida Andalucía – Podemos – Movimiento Sumar – Iniciativa del Pueblo Andaluz – Verdes Equo – Alternativa Republicana – Alianza Verde obtuvieron, respectivamente, quince, ocho y cinco diputados en las elecciones al Parlamento de Andalucía celebradas el día 17 de mayo de 2026, de modo que estas formaciones políticas pudieron constituir, conforme a lo establecido en el Título Segundo del Reglamento del Parlamento de Andalucía, los Grupos Parlamentarios Vox en Andalucía, Adelante Andalucía y Por Andalucía. En consecuencia, de acuerdo con el citado artículo 36 del Reglamento del Parlamento de Andalucía, las citadas formaciones políticas tienen derecho a estar presentes en la Mesa del Parlamento de Andalucía.

Sin embargo, realizada la elección de los miembros de la Mesa del Parlamento de Andalucía, de acuerdo con el procedimiento regulado en los artículos 33 y 34 del Reglamento del Parlamento de Andalucía, en su sesión constitutiva celebrada el día 11 de junio de 2026, ninguno de los miembros de los citados grupos parlamentarios ha resultado elegido, conforme a las propuestas formuladas por las formaciones políticas señaladas anteriormente.

Por todo ello, para atender a lo previsto en el artículo 36 del Reglamento del Parlamento de Andalucía ante la situación existente, resulta conveniente crear, para la XIII legislatura, la figura de las representaciones de los Grupos Parlamentarios Vox en Andalucía, Adelante Andalucía y Por Andalucía en la Mesa del Parlamento de Andalucía, atribuyéndoles las facultades y funciones que se consideran adecuadas para su eficaz actuación.

Por todo lo expuesto, la Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 17 de junio de 2026,

HA ACORDADO

PRIMERO. Crear, para la XIII legislatura del Parlamento de Andalucía, las representaciones de los Grupos Parlamentarios Vox en Andalucía, Adelante Andalucía y Por Andalucía en la Mesa del Parlamento

de Andalucía. Estas representaciones persistirán en tanto que los citados grupos parlamentarios no cuenten con un miembro en la Mesa del Parlamento de Andalucía elegido conforme a lo previsto en el artículo 37 del Reglamento de la Cámara.

SEGUNDO. Las personas titulares de las representaciones de los Grupos Parlamentarios Vox en Andalucía, Adelante Andalucía y Por Andalucía en la Mesa del Parlamento de Andalucía tendrán derecho de asistencia a las reuniones de la Mesa del Parlamento de Andalucía, con voz pero sin voto, así como a los mismos medios humanos y materiales que el resto de sus miembros para el desempeño de sus funciones; recibirán la información necesaria a tales efectos; colaborarán en el normal desarrollo de los trabajos de la Cámara, según las disposiciones de la Presidencia, y ejercerán, además, cualesquiera otras funciones que les encomiende esta o la Mesa del Parlamento de Andalucía. No computarán a efectos de quórum y percibirán las dietas asignadas a los miembros de la Mesa del Parlamento de Andalucía.

TERCERO. Las personas titulares de las representaciones de los Grupos Parlamentarios Vox en Andalucía, Adelante Andalucía y Por Andalucía en la Mesa del Parlamento de Andalucía serán designadas y cesadas por la Mesa del Parlamento de Andalucía, a propuesta de sus respectivos grupos parlamentarios.

Atendiendo a lo anterior y a las designaciones conocidas por la Mesa de la Cámara en esta sesión, a la entrada en vigor del presente acuerdo, quedan designados representantes de los citados grupos parlamentarios en la Mesa:

- Ilma. Sra. Dña. Beatriz Sánchez Agustino, representante del Grupo Parlamentario Vox en Andalucía.
- Ilma. Sra. Dña. Miren Begoña Iza de la Torre, representante del Grupo Parlamentario Adelante Andalucía.
- Excma. Sra. Dña. Esperanza Gómez Corona, representante del Grupo Parlamentario Por Andalucía.

CUARTO. Conforme a lo previsto en el artículo 57.1 del Reglamento de la Cámara, las personas titulares de las representaciones de los Grupos Parlamentarios Vox en Andalucía, Adelante Andalucía y Por Andalucía en la Mesa del Parlamento de Andalucía serán miembros titulares de la Diputación Permanente del Parlamento de Andalucía y cada una de ellas se imputará al grupo parlamentario del que forma parte.

QUINTO. El presente acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Parlamento de Andalucía, 17 de junio de 2026.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

RÉGIMEN INTERIOR

PERSONAL Y ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Resolución del presidente del Parlamento de Andalucía, por la que se nombra a don Alfonso Jiménez Vázquez como personal eventual del Parlamento de Andalucía

Orden de publicación de 15 de junio de 2026

El artículo 2.2 del Estatuto de Personal del Parlamento de Andalucía establece que el personal eventual será nombrado y separado por el presidente del Parlamento, a propuesta del titular del órgano al que se encuentra adscrito.

En su virtud,

RESUELVO

Nombrar a don Alfonso Jiménez Vázquez como personal eventual para ocupar el puesto de conductor de la Presidencia del Parlamento de Andalucía, con efectos económicos y administrativos desde el día 12 de junio de 2026.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante el presidente del Parlamento de Andalucía, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Sevilla, 12 de junio de 2026.

El presidente del Parlamento de Andalucía,
Jesús Aguirre Muñoz.

RÉGIMEN INTERIOR

PERSONAL Y ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Resolución del presidente del Parlamento de Andalucía, por la que se nombra a don Antonio Cejas Rubio como personal eventual del Parlamento de Andalucía

Orden de publicación de 15 de junio de 2026

El artículo 2.2 del Estatuto de Personal del Parlamento de Andalucía establece que el personal eventual será nombrado y separado por el presidente del Parlamento, a propuesta del titular del órgano al que se encuentra adscrito.

En su virtud,

RESUELVO

Nombrar a don Antonio Cejas Rubio como personal eventual para ocupar el puesto de adjunto de Comunicación del Gabinete de la Presidencia del Parlamento de Andalucía, con efectos económicos y administrativos desde el día 12 de junio de 2026.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante el presidente del Parlamento de Andalucía, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Sevilla, 12 de junio de 2026.

El presidente del Parlamento de Andalucía,
Jesús Aguirre Muñoz.

RÉGIMEN INTERIOR

PERSONAL Y ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Resolución del presidente del Parlamento de Andalucía, por la que se nombra a don Carlos León Fortea como personal eventual del Parlamento de Andalucía

Orden de publicación de 15 de junio de 2026

El artículo 2.2 del Estatuto de Personal del Parlamento de Andalucía establece que el personal eventual será nombrado y separado por el presidente del Parlamento, a propuesta del titular del órgano al que se encuentra adscrito.

En su virtud,

RESUELVO

Nombrar a don Carlos León Fortea como personal eventual para ocupar el puesto de jefe del Gabinete de la Presidencia del Parlamento de Andalucía, con efectos económicos y administrativos desde el día 12 de junio de 2026.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante el presidente del Parlamento de Andalucía, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Sevilla, 12 de junio de 2026.

El presidente del Parlamento de Andalucía,
Jesús Aguirre Muñoz.

RÉGIMEN INTERIOR

PERSONAL Y ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Resolución del presidente del Parlamento de Andalucía, por la que se nombra a doña Elisa Gilabert García como personal eventual del Parlamento de Andalucía

Orden de publicación de 15 de junio de 2026

El artículo 2.2 del Estatuto de Personal del Parlamento de Andalucía establece que el personal eventual será nombrado y separado por el presidente del Parlamento, a propuesta del titular del órgano al que se encuentra adscrito.

En su virtud,

RESUELVO

Nombrar a doña Elisa Gilabert García como personal eventual para ocupar el puesto de directora de Relaciones Internas del Gabinete de la Presidencia del Parlamento de Andalucía, con efectos económicos y administrativos desde el día 12 de junio de 2026.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante el presidente del Parlamento de Andalucía, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Sevilla, 12 de junio de 2026.

El presidente del Parlamento de Andalucía,
Jesús Aguirre Muñoz.

RÉGIMEN INTERIOR

PERSONAL Y ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Resolución del presidente del Parlamento de Andalucía, por la que se nombra a doña Irene Méndez Izuel como personal eventual del Parlamento de Andalucía

Orden de publicación de 15 de junio de 2026

El artículo 2.2 del Estatuto de Personal del Parlamento de Andalucía establece que el personal eventual será nombrado y separado por el presidente del Parlamento, a propuesta del titular del órgano al que se encuentra adscrito.

En su virtud,

RESUELVO

Nombrar a doña Irene Méndez Izuel como personal eventual para ocupar el puesto de jefa de la Secretaría del Gabinete de la Presidencia del Parlamento de Andalucía, con efectos económicos y administrativos desde el día 12 de junio de 2026.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante el presidente del Parlamento de Andalucía, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Sevilla, 12 de junio de 2026.

El presidente del Parlamento de Andalucía,
Jesús Aguirre Muñoz.

RÉGIMEN INTERIOR

PERSONAL Y ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Resolución del presidente del Parlamento de Andalucía, por la que se nombra a don Jorge Chastang Roldán como personal eventual del Parlamento de Andalucía

Orden de publicación de 15 de junio de 2026

El artículo 2.2 del Estatuto de Personal del Parlamento de Andalucía establece que el personal eventual será nombrado y separado por el presidente del Parlamento, a propuesta del titular del órgano al que se encuentra adscrito.

En su virtud,

RESUELVO

Nombrar a don Jorge Chastang Roldán como personal eventual para ocupar el puesto de responsable de Administración del Gabinete de la Presidencia del Parlamento de Andalucía, con efectos económicos y administrativos desde el día 12 de junio de 2026.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante el presidente del Parlamento de Andalucía, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Sevilla, 12 de junio de 2026.

El presidente del Parlamento de Andalucía,
Jesús Aguirre Muñoz.

RÉGIMEN INTERIOR

PERSONAL Y ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Resolución del presidente del Parlamento de Andalucía, por la que se nombra a don José María Carrillo Gálvez como personal eventual del Parlamento de Andalucía

Orden de publicación de 15 de junio de 2026

El artículo 2.2 del Estatuto de Personal del Parlamento de Andalucía establece que el personal eventual será nombrado y separado por el presidente del Parlamento, a propuesta del titular del órgano al que se encuentra adscrito.

En su virtud,

RESUELVO

Nombrar a don José María Carrillo Gálvez como personal eventual para ocupar el puesto de conductor de la Presidencia del Parlamento de Andalucía, con efectos económicos y administrativos desde el día 12 de junio de 2026.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante el presidente del Parlamento de Andalucía, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Sevilla, 12 de junio de 2026.

El presidente del Parlamento de Andalucía,
Jesús Aguirre Muñoz.

RÉGIMEN INTERIOR

PERSONAL Y ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Resolución del presidente del Parlamento de Andalucía, por la que se nombra a doña María Dolores Fernández Barragán como personal eventual del Parlamento de Andalucía

Orden de publicación de 15 de junio de 2026

El artículo 2.2 del Estatuto de Personal del Parlamento de Andalucía establece que el personal eventual será nombrado y separado por el presidente del Parlamento, a propuesta del titular del órgano al que se encuentra adscrito.

En su virtud,

RESUELVO

Nombrar a doña María Dolores Fernández Barragán como personal eventual para ocupar el puesto de directora de Comunicación del Gabinete de la Presidencia del Parlamento de Andalucía, con efectos económicos y administrativos desde el día 12 de junio de 2026.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante el presidente del Parlamento de Andalucía, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Sevilla, 12 de junio de 2026.

El presidente del Parlamento de Andalucía,
Jesús Aguirre Muñoz.

RÉGIMEN INTERIOR

PERSONAL Y ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Resolución del presidente del Parlamento de Andalucía, por la que se nombra a doña Mirian Romero Jiménez como personal eventual del Parlamento de Andalucía

Orden de publicación de 15 de junio de 2026

El artículo 2.2 del Estatuto de Personal del Parlamento de Andalucía establece que el personal eventual será nombrado y separado por el presidente del Parlamento, a propuesta del titular del órgano al que se encuentra adscrito.

En su virtud,

RESUELVO

Nombrar a doña Mirian Romero Jiménez como personal eventual para ocupar el puesto de coordinadora de Asuntos Parlamentarios del Gabinete de la Presidencia del Parlamento de Andalucía, con efectos económicos y administrativos desde el día 12 de junio de 2026.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante el presidente del Parlamento de Andalucía, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Sevilla, 12 de junio de 2026.

El presidente del Parlamento de Andalucía,
Jesús Aguirre Muñoz.

RÉGIMEN INTERIOR

PERSONAL Y ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Resolución del presidente del Parlamento de Andalucía, por la que se nombra a doña Antonia España Gascón como personal eventual del Parlamento de Andalucía

Orden de publicación de 15 de junio de 2026

El día 11 de junio de 2026 ha tenido entrada en el Registro General del Parlamento de Andalucía escrito del Ilmo. Sr. D. José Ramón Carmona Sánchez, secretario primero de la Mesa del Parlamento de Andalucía, en el que se propone el nombramiento de doña Antonia España Gascón como personal eventual.

Establece el artículo 2.1 del Estatuto de Personal del Parlamento de Andalucía que la asistencia directa y de confianza a los miembros de la Mesa y a los cargos que en la misma se determinen corresponderá al personal eventual. Añade el apartado 2 del mismo artículo que el personal eventual será nombrado y separado por el presidente del Parlamento, a propuesta del titular del órgano al que se encuentra adscrito.

En su virtud,

RESUELVO

Nombrar a doña Antonia España Gascón como personal eventual del Parlamento de Andalucía, para la realización de funciones de secretaria al servicio de la Secretaría Primera de la Mesa del Parlamento de Andalucía, con efectos económicos y administrativos desde el desde el 12 de junio de 2026.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante el presidente del Parlamento de Andalucía, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Sevilla, 12 de junio de 2026.

El presidente del Parlamento de Andalucía,
Jesús Aguirre Muñoz.

RÉGIMEN INTERIOR

PERSONAL Y ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Resolución del presidente del Parlamento de Andalucía, por la que se nombra a doña Carmen Victoria Pérez Domínguez como personal eventual del Parlamento de Andalucía

Orden de publicación de 15 de junio de 2026

El día 12 de junio de 2026 ha tenido entrada en el Registro General del Parlamento de Andalucía escrito de la Ilma. Sra. doña Olga Manzano Pérez, secretaria segunda de la Mesa del Parlamento de Andalucía, en el que se propone el nombramiento de doña Carmen Victoria Pérez Domínguez como personal eventual.

Establece el artículo 2.1 del Estatuto de Personal del Parlamento de Andalucía que la asistencia directa y de confianza a los miembros de la Mesa y a los cargos que en la misma se determinen corresponderá al personal eventual. Añade el apartado 2 del mismo artículo que el personal eventual será nombrado y separado por el presidente del Parlamento, a propuesta del titular del órgano al que se encuentra adscrito.

En su virtud,

RESUELVO

Nombrar a doña Carmen Victoria Pérez Domínguez como personal eventual del Parlamento de Andalucía, para la realización de funciones de secretaria al servicio de la Secretaría Segunda de la Mesa del Parlamento de Andalucía, con efectos económicos y administrativos desde el desde el 12 de junio de 2026.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante el presidente del Parlamento de Andalucía, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Sevilla, 12 de junio de 2026.

El presidente del Parlamento de Andalucía,
Jesús Aguirre Muñoz.

RÉGIMEN INTERIOR**PERSONAL Y ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA*****Resolución del presidente del Parlamento de Andalucía, por la que se nombra a doña Ester Soriano Sánchez como personal eventual del Parlamento de Andalucía***

Orden de publicación de 15 de junio de 2026

El día 11 de junio de 2026 ha tenido entrada en el Registro General del Parlamento de Andalucía escrito del Ilmo. Sr. D. Manuel Andrés González Rivera, vicepresidente tercero de la Mesa del Parlamento de Andalucía, en el que se propone el nombramiento de doña Ester Soriano Sánchez como personal eventual.

Establece el artículo 2.1 del Estatuto de Personal del Parlamento de Andalucía que la asistencia directa y de confianza a los miembros de la Mesa y a los cargos que en la misma se determinen corresponderá al personal eventual. Añade el apartado 2 del mismo artículo que el personal eventual será nombrado y separado por el presidente del Parlamento, a propuesta del titular del órgano al que se encuentra adscrito.

En su virtud,

RESUELVO

Nombrar a doña Ester Soriano Sánchez como personal eventual del Parlamento de Andalucía, para la realización de funciones de secretaria al servicio de la Vicepresidencia Tercera de la Mesa del Parlamento de Andalucía, con efectos económicos y administrativos desde el desde el 12 de junio de 2026.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante el presidente del Parlamento de Andalucía, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Sevilla, 12 de junio de 2026.

El presidente del Parlamento de Andalucía,
Jesús Aguirre Muñoz.

RÉGIMEN INTERIOR

PERSONAL Y ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Resolución del presidente del Parlamento de Andalucía, por la que se nombra a don Fernando Ruiz Valencia como personal eventual del Parlamento de Andalucía

Orden de publicación de 15 de junio de 2026

El día 11 de junio de 2026 ha tenido entrada en el Registro General del Parlamento de Andalucía escrito del Ilmo. Sr. D. José Ramón Carmona Sánchez, secretario primero de la Mesa del Parlamento de Andalucía, en el que se propone el nombramiento de don Fernando Ruiz Valencia como personal eventual.

Establece el artículo 2.1 del Estatuto de Personal del Parlamento de Andalucía que la asistencia directa y de confianza a los miembros de la Mesa y a los cargos que en la misma se determinen corresponderá al personal eventual. Añade el apartado 2 del mismo artículo que el personal eventual será nombrado y separado por el presidente del Parlamento, a propuesta del titular del órgano al que se encuentra adscrito.

En su virtud,

RESUELVO

Nombrar a don Fernando Ruiz Valencia como personal eventual del Parlamento de Andalucía, para la realización de funciones de conductor al servicio de la Secretaría Primera de la Mesa del Parlamento de Andalucía, con efectos económicos y administrativos desde el desde el 12 de junio de 2026.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante el presidente del Parlamento de Andalucía, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Sevilla, 12 de junio de 2026.

El presidente del Parlamento de Andalucía,
Jesús Aguirre Muñoz.

RÉGIMEN INTERIOR

PERSONAL Y ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Resolución del presidente del Parlamento de Andalucía, por la que se nombra a don Francisco Javier Romero Fera como personal eventual del Parlamento de Andalucía

Orden de publicación de 15 de junio de 2026

El día 11 de junio de 2026 ha tenido entrada en el Registro General del Parlamento de Andalucía escrito del Ilmo. Sr. D. Manuel Andrés González Rivera, vicepresidente tercero de la Mesa del Parlamento de Andalucía, en el que se propone el nombramiento de don Francisco Javier Romero Fera como personal eventual.

Establece el artículo 2.1 del Estatuto de Personal del Parlamento de Andalucía que la asistencia directa y de confianza a los miembros de la Mesa y a los cargos que en la misma se determinen corresponderá al personal eventual. Añade el apartado 2 del mismo artículo que el personal eventual será nombrado y separado por el presidente del Parlamento, a propuesta del titular del órgano al que se encuentra adscrito.

En su virtud,

RESUELVO

Nombrar a don Francisco Javier Romero Fera como personal eventual del Parlamento de Andalucía, para la realización de funciones de conductor al servicio de la Vicepresidencia Tercera de la Mesa del Parlamento de Andalucía, con efectos económicos y administrativos desde el desde el 12 de junio de 2026.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante el presidente del Parlamento de Andalucía, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Sevilla, 12 de junio de 2026.

El presidente del Parlamento de Andalucía,
Jesús Aguirre Muñoz.

CVE: BOPA_13_004

RÉGIMEN INTERIOR**PERSONAL Y ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA*****Resolución del presidente del Parlamento de Andalucía, por la que se nombra a don Jorge Ibáñez Fresneda como personal eventual del Parlamento de Andalucía***

Orden de publicación de 15 de junio de 2026

El día 12 de junio de 2026 ha tenido entrada en el Registro General del Parlamento de Andalucía escrito de la Ilma. Sra. doña Olga Manzano Pérez, secretaria segunda de la Mesa del Parlamento de Andalucía, en el que se propone el nombramiento de don Jorge Ibáñez Fresneda como personal eventual.

Establece el artículo 2.1 del Estatuto de Personal del Parlamento de Andalucía que la asistencia directa y de confianza a los miembros de la Mesa y a los cargos que en la misma se determinen corresponderá al personal eventual. Añade el apartado 2 del mismo artículo que el personal eventual será nombrado y separado por el presidente del Parlamento, a propuesta del titular del órgano al que se encuentra adscrito.

En su virtud,

RESUELVO

Nombrar a don Jorge Ibáñez Fresneda como personal eventual del Parlamento de Andalucía, para la realización de funciones de conductor al servicio de la Secretaría Segunda de la Mesa del Parlamento de Andalucía, con efectos económicos y administrativos desde el desde el 12 de junio de 2026.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante el presidente del Parlamento de Andalucía, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Sevilla, 12 de junio de 2026.

El presidente del Parlamento de Andalucía,
Jesús Aguirre Muñoz.

RÉGIMEN INTERIOR

PERSONAL Y ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Resolución del presidente del Parlamento de Andalucía, por la que se nombra a doña Manuela Rodríguez Librero como personal eventual del Parlamento de Andalucía

Orden de publicación de 15 de junio de 2026

El día 12 de junio de 2026 ha tenido entrada en el Registro General del Parlamento de Andalucía escrito de la Ilmo. Sr. D. Fernando Carlos López-Gil, vicepresidente segundo de la Mesa del Parlamento de Andalucía, en el que se propone el nombramiento de doña Manuela Rodríguez Librero como personal eventual.

Establece el artículo 2.1 del Estatuto de Personal del Parlamento de Andalucía que la asistencia directa y de confianza a los miembros de la Mesa y a los cargos que en la misma se determinen corresponderá al personal eventual. Añade el apartado 2 del mismo artículo que el personal eventual será nombrado y separado por el presidente del Parlamento, a propuesta del titular del órgano al que se encuentra adscrito.

En su virtud,

RESUELVO

Nombrar a doña Manuela Rodríguez Librero como personal eventual del Parlamento de Andalucía, para la realización de funciones de secretaria al servicio de la Vicepresidencia Segunda de la Mesa del Parlamento de Andalucía, con efectos económicos y administrativos desde el desde el 12 de junio de 2026.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante el presidente del Parlamento de Andalucía, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Sevilla, 12 de junio de 2026.

El presidente del Parlamento de Andalucía,
Jesús Aguirre Muñoz.

RÉGIMEN INTERIOR

PERSONAL Y ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Resolución del presidente del Parlamento de Andalucía, por la que se nombra a doña Milagros Márquez Castro como personal eventual del Parlamento de Andalucía

Orden de publicación de 15 de junio de 2026

El día 11 de junio de 2026 ha tenido entrada en el Registro General del Parlamento de Andalucía escrito del Ilma. Sra. doña Ana María Mestre García, vicepresidenta primera de la Mesa del Parlamento de Andalucía, en el que se propone el nombramiento de doña Milagros Márquez Castro como personal eventual.

Establece el artículo 2.1 del Estatuto de Personal del Parlamento de Andalucía que la asistencia directa y de confianza a los miembros de la Mesa y a los cargos que en la misma se determinen corresponderá al personal eventual. Añade el apartado 2 del mismo artículo que el personal eventual será nombrado y separado por el presidente del Parlamento, a propuesta del titular del órgano al que se encuentra adscrito.

En su virtud,

RESUELVO

Nombrar a doña Milagros Márquez Castro como personal eventual del Parlamento de Andalucía, para la realización de funciones de secretaria al servicio de la Vicepresidencia Primera de la Mesa del Parlamento de Andalucía, con efectos económicos y administrativos desde el 12 de junio de 2026.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante el presidente del Parlamento de Andalucía, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Sevilla, 12 de junio de 2026.

El presidente del Parlamento de Andalucía,
Jesús Aguirre Muñoz.

